

Representantes Sindicales:

D. Antonio Fernández Ruiz

D. José Martín del Pino

D. Francisco Gómez Jiménez

Secretario:

D. José Ramón Antequera Sánchez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguimiento de Obras

D. Francisco Villena Hernández

Vocales:

Representantes de la Administración:

D.^a M.^a del Carmen Ruiz Jaime

D. Francisco Torres García

D. Concepción Robles Mancha

Representantes Sindicales:

D. Carlos Pichoto Urbano

D. Juan Romero Cansino

D. Juan José Aguilera Sánchez

Secretario:

D.^a M.^a del Carmen Barranquero Aguilar

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1721.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4160, de fecha 14 de septiembre 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LOS SANTOS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la Festividad de los Santos, según el artículo 27 d) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse del 1 al 15 de octubre y que su vigencia será de 5 días (29,30,31 de octubre y 1 y 2 de noviembre).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 589, de 10 de febrero de 2004, de la Ex^{cm}. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la Festividad de los Santos, quede establecido entre los días 1 al 15 de octubre de 2005.

2º.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.